

**ACTA nº 4
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO
DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2005, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

José Ángel Méndez González	Director Corporativo de Recursos Humanos
José Núñez Blázquez	Director Corp. de Política Retrib., Planif. y Control de RRHH
José María Reyes Hernández	Director de Relaciones Laborales y Prevención
Ángel Espinilla Garrido	Director de Admón. de RRHH y Sistemas Retributivos
Raúl Blanco Aira	Director de Organización y RRHH UN de Mercancías
Pedro Molina Dávila	Director de RRHH UN de Cercanías
José Antonio Pérez Navarro	Director de RRHH UN de Grandes Líneas
Javier Pesquera Iglesias	Director de RRHH UN de Regionales

Por la Representación de los Trabajadores

Salvador Santos Castuera	SEMAF
Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
María Jesusa Fernández Pérez	UGT
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Francisco Rafael González Escudero	SF

Comienza la reunión haciendo entrega la RDE del documento relativo a las actuaciones en Conducción dentro del Plan Estratégico de Recursos Humanos 2005-2009, procediendo a analizar el alcance y contenido del mismo, que se incorpora a la presente acta como Anexo nº 1.

La RLT formula diversas preguntas al respecto, si bien manifiesta que lo analizará con más profundidad en una fase posterior.

A continuación, se analiza, por parte de la RLT, el documento entregado por la RDE previamente a esta reunión, relativo al "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción".

La RDE realiza diversas consideraciones a las manifestaciones de la RLT y propone alternativas para que sean valoradas en aras de alcanzar un consenso en el contenido del documento.

La RLT plantea diversas manifestaciones a los planteamientos presentados por la RDE y solicita un receso para adoptar un posible acuerdo respecto del documento presentado.

Una vez retomada la reunión, se alcanza un Acuerdo entre la RDE y los representantes de los sindicatos SEMAF, UGT y SF, en relación con el documento denominado "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción", que se acompaña a la presente acta como Anexo nº 2.

Por parte de CCOO no se suscribe la Convocatoria del proceso de promoción profesional al colectivo de conducción, al entender que no se da la garantía de participación en igualdad de condiciones, a todo el colectivo ferroviario de RENFE-Operadora, y no conocer a fecha de hoy el nivel de reposición de los puestos de los trabajadores que pasarían al colectivo de conducción.

El contenido del documento acordado denominado "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción", se remitirá al seno del Comité General de Empresa para cumplir con el trámite previsto en el punto 1.7 de la Norma Marco de Movilidad.

La RLT firmante del "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción", propone llevar a cabo un proceso de movilidad a nivel estatal en el colectivo de conducción, iniciado en abril de 2006, con la petición de las plazas que serán preasignadas antes del 1 de julio de 2006. La incorporación efectiva a la plaza adjudicada se producirá en el momento en que se incorporen a su plaza definitiva a la conducción en línea los participantes en la convocatoria anexa.

La RDE expresa su acuerdo manifestando que ambos procesos deben de estar encadenados en el ámbito temporal, de tal forma que el proceso de asignación definitiva e incorporación efectiva se produzca a la finalización del proceso de promoción profesional objeto de la convocatoria anexa, mediante la incorporación de sus participantes a la actividad de conducción en línea.

Asimismo, UGT y SF solicitan la realización de una acción de movilidad en los colectivos que acceden a esta reconversión (factores, interventores, etc.), al igual que se produjo en la reciente acción de movilidad de los Supervisores de AVE.

La RDE acepta encadenar acciones de movilidad, tanto a nivel provincial o estatal, cuando así se detecten necesidades de reequilibrado, para lo cual, previamente, las presentará en esta Comisión.

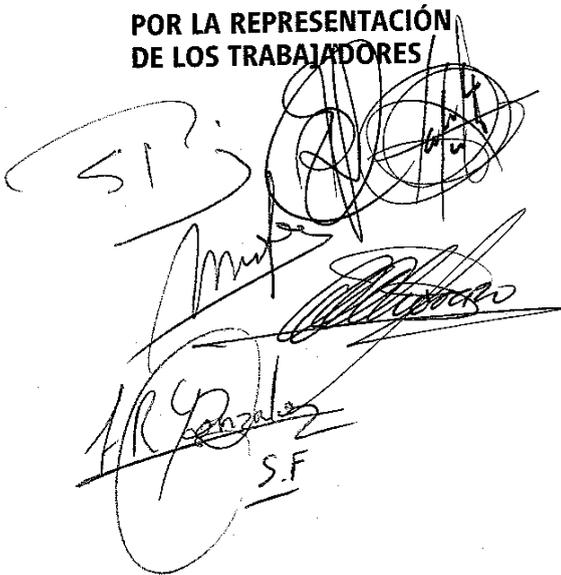
SEMAF reitera la necesidad de incorporar personal de nuevo ingreso al Colectivo de Conducción de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 7 del Plan Social del ERE, en función de las necesidades detectadas para este Colectivo en el Plan Estratégico de RR.HH. 2005-2009 como medida complementaria a la reconversión efectuada mediante esta convocatoria y atendiendo a la regulación que se establezca en la Orden Ministerial correspondiente.

La RDE entiende que no puede efectuar un pronunciamiento a este respecto en tanto no esté publicada la Orden ministerial que regulará los requisitos para el acceso a la titulación de maquinista por personal ajeno a la misma, y en qué tiempo podrá existir en el mercado personal con dicha cualificación. Sobre la base a todo ello, establecerá una planificación de necesidades en ese momento y la trasladará al seno de esta Comisión.

SF reitera sus manifestaciones de anteriores ocasiones, significando que, previamente a la realización de ingresos externos para cubrir vacantes de maquinistas, se agoten todas las posibilidades de promoción interna incluida la aplicación de la cláusula de permeabilidad desde ADIF.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:00 horas en el lugar y la fecha señalados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



Handwritten signatures for the workers' representation. The signatures are dense and overlapping. One signature is clearly legible as 'S.F.' and another as 'R. Gonzalez'.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



Handwritten signatures for the company's representation. The signatures are more spread out and include several distinct names or initials, such as 'E. Garcia', 'R. J.', and 'R. J.'.



renfe

Dirección General de Seguridad, Organización
y Recursos Humanos

14/11/yyyy

PLAN ESTRATEGICO DE RECURSOS HUMANOS 2005-2009

Actuaciones a corto y medio plazo en Conducción

1 Solución en dos fases

La dotación requerida de Maquinistas va a ser abordada en dos fases temporales:

- ✓ En la **primera fase, 2005-2006**, se tratarán los problemas a corto plazo que requieren solución inmediata. Debido a que la formación de un Maquinista es un proceso largo, la siguiente fase deberá estar diseñada y concretada en el primer semestre de 2006. Para entonces se conocerá el contenido de la Orden Ministerial y el nivel de aceptación y de efectividad de las acciones de reconversión que se emprenderán en noviembre 2005 y enero y marzo de 2006.
- ✓ En la **segunda fase, 2007-2009** se tratarán las incorporaciones a realizar durante esos años, en los cuales se concentran las mayores necesidades de Maquinistas. Solamente por la apertura de la línea de contorno de O'donnell en 2007, del nuevo túnel de Atocha a Chamartín en 2008 y el nuevo túnel de Barcelona en 2008, se estima que será necesario incorporar a 210 Maquinistas.

2 Tipo de Acciones

Las acciones a desarrollar para incorporar Maquinistas al colectivo para satisfacer las necesidades establecidas por los negocios, tanto en numero como en la ubicación demandada, serán las siguientes:

1. **Trasvases** de excedentes desde Mercancías ya sean directos o mediante procesos negociados con redistribuciones de cargas de trabajo entre todos los Negocios afectados. 
2. **Liberación** de Maquinistas que actualmente realizan actividades que pasarán a ser efectuadas por otros trabajadores formados para Conducción Restringida, con el consiguiente ahorro de costes.
3. **Reconversiones** a Maquinista mediante ofrecimientos a trabajadores interesados en su promoción profesional y que no generen problemas insolubles a centros de trabajo críticos (p.e. talleres de Madrid y Barcelona). 
4. **Ingresos** del exterior, solamente en caso de que no se aportara solución con las acciones anteriores. Esta no es una solución inmediata pues el proceso de formación para la obtención de la titulación prevista en la futura Orden Ministerial tendría una duración mínima de 12 meses.

3 Desarrollo de la Primera Fase 2005-2006

3.1 Necesidades expuestas por los Operadores de Viajeros que tienen problemas en este período.

	Cercanías	Regionales	TOTAL		
Area de Cataluña	- Barcelona	50	- Barcelona	3	60
			- Lleida	7	
Resto de Areas	- Madrid (2º semestre 2006)	15	- Miranda	6	89
	- Irún	5	- Castejón	7	
	- Santander	2	- Alcázar	6	
	- Bilbao	3	- Zaragoza	7	
	- Málaga	6	- Teruel	2	
	- Sevilla	5	- León	4	
	- Cádiz	2	- Vigo	3	
	- Murcia	6	- Coruña	3	
			- Ourense	4	
			- Granada	3	
			- Jaén	1	
			- Sevilla	1	
		TOTAL	149		

Los Negocios han tenido en cuenta que se acogen a prejubilaciones todos los Maquinistas que cumplen las condiciones para ello durante 2005 y 2006.

En el cuadro no se contempla, la previsión de Grandes Líneas de incrementar la plantilla en León por estar condicionada a la correspondiente disminución de su plantilla de Oviedo.

3.2 Plan de actuación.

1. **Trasvases** de excedentes desde Mercancías:

- Habrá trasvases directos y en otros casos, se proponen diferentes escenarios y alternativas considerando a Mercancías y a los Operadores de Viajeros.
- En la actualidad están acordados 89 trasvases directos.
- Los trasvases de Maquinistas llevarán consigo el del personal indirecto que corresponda, bien sea proporcionalmente o el total de la existencia, cuando se trasvase la dependencia completa.

2. **Liberación** de Maquinistas:

- Está previsto recuperar a corto plazo para su incorporación a línea los Maquinistas procedentes de actividades de maniobras en Terminales de ADIF (54) de los cuales, solamente 20 pueden ser trasvasados para su incorporación a los Operadores de Viajeros. (En Anejo 2 se detallan las ubicaciones de estos Maquinistas)
- Liberación de 18 Maquinistas que realizan Maniobras en terminales de Grandes Líneas (8 en Barcelona Casa Antúnez y 10 Fuencarral en Madrid) mediante la sustitución por personal cualificado para conducción restringida.
- Liberación de 25 Maquinistas de Cercanías de Barcelona mediante la asignación de las actividades que están realizando -maniobras y actividades auxiliares de preparación de trenes- a personal cualificado para conducción restringida.

3. **Reconversiones** a Maquinista: Se acometerán en distintas convocatorias sucesivas hasta alcanzar el número de 150

Actualmente está en proceso de negociación con la Comisión de Seguimiento y Empleo la determinación de las características del modelo de ofrecimiento y se espera cerrar esta negociación en este mes de Noviembre, con la siguiente secuencia con fecha de inicio y ámbito donde se desarrollara:

- **Cataluña Noviembre de 2005 para 60 personas**
- **Cataluña Enero de 2006 para 60 personas**
- **País Vasco Marzo de 2006 para 30 personas**

4 Soluciones a los problemas planteados

A continuación se exponen las líneas de actuación concretas a los problemas planteados por los Operadores (punto 4.1).

4.1 Situaciones resueltas

Se han identificado los trasvases directos entre Unidades de Negocio que resuelven las carencias identificadas en 9 residencias afectando a un total de 37 Maquinistas, lo que representa el 25 % de las peticiones:

PETICIONES PENDIENTES			SOLUCIONES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº	Nº		U.N.
MIRANDA	REGIONALES	6	6		MERCANCIAS
ZARAGOZA	REGIONALES	7	7		MERCANCIAS
TERUEL	REGIONALES	2	2		MERCANCIAS
VIGO	REGIONALES	3	8		MERCANCIAS
CORUÑA	REGIONALES	2			MERCANCIAS
ORENSE	REGIONALES	3			MERCANCIAS
SANTANDER	CERCANÍAS	2			
			1	TORRELAVEGA	MERCANCIAS
			1	MURIEDAS	MERCANCIAS
MURCIA	CERCANÍAS	6	4		MERCANCIAS
			1	ESCOMBRERAS	MERCANCIAS
			1	CARTAGENA	MERCANCIAS
ALCAZAR	REGIONALES	6	6	CIUDAD REAL	MERCANCIAS

4.2 Situaciones con solución parcial

Por trasvase directo se pueden cubrir parcialmente las necesidades de 4 residencias afectando a 11 Maquinistas que supone el 7% del total requerido :

PETICIONES			SOLUCIONES PARCIALES	
RESIDENCIA	U.N.	Nº	Nº	U.N.
IRUN	CERCANIAS	5	3	MERCANCIAS
LLEIDA	REGIONALES	7	2	MERCANCIAS
MALAGA	CERCANIAS	6	5	MERCANCIAS
GRANADA	REGIONALES	3	1	MERCANCIAS

5.3 Situaciones pendientes de resolver

Para el resto de las peticiones que suponen el 68 % , a continuación se exponen las alternativas identificadas por áreas geográficas:

- **Área Norte**, han de resolverse 12 peticiones, **identificándose la residencia de Castejón como crítica para Regionales.**

PETICIONES PENDIENTES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº
IRUN	CERCANIAS	2
BILBAO	CERCANIAS	3
CASTEJON	REGIONALES	7

Propuesta : Se negociarán con la representación del personal ofrecimientos de traslados para llevar a estas residencias a excedentes del ámbito próximo a esta área, incluyendo a Zaragoza en la que existen 7 excedentes en Grandes Líneas y a Samper en Mercancías con 6 excedentes.
 En esta área se liberarán 17 Maquinistas que realizan maniobras en terminales Adif que, en la medida en que no sean imprescindibles para Mercancías, podrían ser acoplados en estas residencias deficitarias.

- Área de Cataluña, Aragón, han de resolverse 58 peticiones identificándose como área crítica Barcelona Cercanías y Regionales:

PETICIONES PENDIENTES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº
BARCELONA	REGIONALES	3
BARCELONA	CERCANÍAS	50
LLEIDA	REGIONALES	5

Se incorporarán a la línea 15 Maquinistas que realizan maniobras en terminales Adif. (1 en Manresa, 5 en Martorell, y 9 en Tarragona). En la medida en que no sean imprescindibles para Mercancías serían incorporados a la Operadora de Viajeros.

Para la residencia de Barcelona está previsto el aporte de:

Propuesta: 25 Maquinistas de Cercanías que se liberarán de actividades que pasarán a ser desempeñadas a partir de febrero 2006 por los participantes en el primer curso de reconversión a Maquinistas.

Propuesta: 8 Maquinistas de Grandes Líneas de Casa Antúnez que serán liberados una vez concluido el proceso de externalización.

A medio plazo no serían necesarias más incorporaciones excepto si se generan problemas en las negociaciones de gráficos.

- Área Noroeste, han de resolverse solamente 4 peticiones:

PETICIONES PENDIENTES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº
LEÓN	REGIONALES	4

Propuesta: Se ofrecerán traslados a Maquinistas de las residencia de Ponferrada (6 de Mercancías), y Oviedo de G. Líneas

- **Área de Andalucía:** han de resolverse 12 peticiones, en todo caso los problemas de este área no son críticos en este momento y dependen de las fechas en que se vayan produciendo las prejubilaciones.

PETICIONES PENDIENTES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº
MALAGA	CERCANIAS	1
SEVILLA	REGIONALES	1
SEVILLA	CERCANIAS	5
JAEN	REGIONALES	1
CADIZ	CERCANIAS	2
GRANADA	REGIONALES	2

Propuesta: Los excedentes de Mercancías están ubicados en Algeciras (27), San Roque (2) y Córdoba (6). Se están estudiando posibilidades de trasvases de carga de trabajo por parte de Regionales.

- **Área Centro:** se han identificado inicialmente una necesidad de 15 Maquinistas existiendo riesgos de que Cercanías incremente su demanda.

PETICIONES PENDIENTES		
RESIDENCIA	U.N.	Nº
MADRID	CERCANIAS	15

Propuesta: Por parte de Grandes Líneas liberar 10 Maquinistas de maniobras cuando finalice el proceso de externalización del Centro de TT en Fuencarral.

Propuesta: Posibilidad de liberar Maquinistas del gráfico de diesel Fuencarral de Grandes Líneas, como resultado de trasvasar principalmente las cargas de trabajo a Cáceres, y la asignación de ésta dependencia completa, actualmente de Mercancías a Grandes Líneas, arrojando ésta operación un saldo de 20 Maquinistas en el núcleo de Madrid.

ANEJO 1.-

**INCREMENTO TOTAL DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN
SERVICIOS DE VIAJEROS**

2005 - 2009

	INCREMENTO DE PLANTILLA	PREJUBILACIONES E.R.E.	TOTAL
U.N. ALTA VELOCIDAD	149	5	154
U.N. GRANDES LÍNEAS	67	40	-27
U.N. SERVICIOS DE CERCANÍAS	283	131	414
U.N. SERVICIOS REGIONALES	51	90	141
Total Servicios de Viajeros	416	266	682

ANEJO 2.-

2005 - 2006

PERSONAL DE CONDUCCIÓN TRANSFERIBLE

U.N. SERVICIOS DE MERCANCIAS				
RESIDENCIA	OFERTADOS	CONDUCCIÓN RESTRINGIDA		TOTAL APORTADOS
		PARA LÍNEA	PARA MERCANCIAS	
IRUN		17	14	31
MIRANDA		6		6
GRISEN	1			1
PASAJES		1		1
VILLAFRIA	1			1
ALSASUA	2			2
TORRELAVEGA-MURIEDAS		2		2
ZARAGOZA	7			7
MANRESA		1	1	2
MARTORELL		6	6	12
PLA DE VILANOVETA		2	2	4
TARRAGONA		9	9	18
LLEIDA	2			2
TERUEL	17			17
CALATAYUD	3			3
SAMPER	6			6
MORA	3			3
VIGO	8			8
PONFERRADA	6			6
MALAGA	6			6
SEVILLA-LA NEGRILLA		3	3	6
JEREZ	1			1
ALGECIRAS	27			27
SAN ROQUE		2		2
CORDOBA		6		6
MURCIA	4			4
ESCOMBRERAS	1			1
CARTAGENA	1			1
SILLA	14			14
CIUDAD REAL	10			10
MEDINA	2			2
SALAMANCA	6			6
CÁCERES	18			18
TOTAL	144	54	34	164
U.N. GRANDES LÍNEAS				
RESIDENCIA	OFERTADOS	CONDUCCIÓN RESTRINGIDA		TOTAL APORTADOS
		PARA LÍNEA	PARA GRANDES LÍNEAS	
MADRID - FUENCARRAL		10		10
BARCELONA - C. ANTUNEZ		8		8
ZARAGOZA	7			7
TOTAL	7	18		25
U.N. SERVICIOS DE CERCANÍAS				
RESIDENCIA	OFERTADOS	CONDUCCIÓN RESTRINGIDA		TOTAL APORTADOS
		PARA LÍNEA	PARA CERCANÍAS	
BARCELONA		26		26
TOTAL		25	25	25

OFRECIMIENTO PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL AL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN

PREÁMBULO

Este ofrecimiento forma parte de un conjunto de acciones de movilidad geográfica y funcional orientado a dotar a la empresa de los recursos críticos que necesita para la normal prestación de sus servicios a lo largo del Plan Estratégico 2005-2009.

La denominación de recursos críticos se refiere a aquellos que están íntimamente ligados a la naturaleza y Plan Estratégico de un Negocio o Producto.

En lo que se refiere a Personal de Conducción está previsto desarrollar una serie continuada de acciones que comienzan con el presente ofrecimiento porque es un colectivo al que será preciso aportar un número importante de recursos como consecuencia del Plan Estratégico 2005-2009 y del Plan Social recientemente aprobado.

OBJETIVO

El objetivo de esta acción es la formación para el acceso a la promoción profesional a personal de conducción de línea de explotación comercial, para lo que deberán cumplirse los requisitos que determine la Orden Ministerial reguladora de las titulaciones y habilitaciones del personal de conducción.

PROCESO

Este proceso se llevará a cabo mediante el desarrollo y superación de los módulos que se indican a continuación:

- 1º: Selección de aspirantes.
- 2º: Curso de iniciación a las funciones básicas de conducción
- 3º: Curso de formación para la obtención de titulación de conducción.
- 4º: Obtención de título oficial de conducción
- 5º: Asignación de plaza y nombramiento en la categoría que corresponda en su momento para desempeñar las funciones de conducción.

1. BASES DEL OFRECIMIENTO

1.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

ESTATAL.

1.2. MODALIDAD

TODAS LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y ÓRGANOS CORPORATIVOS

1.3. NÚMERO DE ASPIRANTES MÁXIMO ADMITIDO

El número de aspirantes máximo es de 150, dividido en tres fases:

Fase 1. Con carácter inmediato, 60 en el ámbito de Cataluña (provincias de Barcelona, Tarragona y Lleida).

Fase 2: En febrero de 2006, 60 igualmente en el ámbito de Cataluña (provincias de Barcelona, Tarragona y Lleida).

Fase 3: En abril de 2006, 30 en los ámbitos de Navarra y País Vasco (Guipúzcoa y Vizcaya).

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores de la empresa, teniendo carácter preferente en cada fase los trabajadores pertenecientes a las provincias señaladas del ámbito al que dicha fase se refiere.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los trabajadores interesados deben formalizar su petición en el modelo de solicitud unido como anexo, y la cursarán a la Dirección de Recursos Humanos de su Unidad de Negocio. Esta a su vez, la remitirá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y Sistemas Retributivos.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 25 de noviembre de 2005 y finalizará el día 5 de diciembre de 2005, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de solicitantes durante cinco días naturales, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación.

3. SISTEMA DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL MÓDULO 1

Los trabajadores que tomen parte en el presente ofrecimiento deberán cumplir lo dispuesto en la Circular de Presidencia N° 1, de 1 de enero de 2005, y en los artículos 547 a 564, ambos inclusive, del Texto de la Normativa Laboral y los Anexos de "Vigilancia de la Salud".

Una vez acreditado que el aspirante ha superado las pruebas de capacidad médico-psicológica exigida para el acceso a la conducción, el acceso estará condicionado a la superación de una prueba de aptitud orientada al desarrollo de la acción formativa.

Dicha prueba versará sobre las siguientes materias:

- Prueba cultural de nivel equivalente al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La calificación de las pruebas será de la modalidad de PUNTUACIÓN, debiendo alcanzarse al menos el 50 % de la puntuación máxima establecida para dicha prueba.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de realización de la referida prueba de aptitud.

Con los participantes que hayan superado las pruebas anteriores se establecerán dos turnos de adjudicación:

- Turno preferente, compuesto por los trabajadores pertenecientes a las provincias que contempla cada fase.
- Turno general, compuesto por el resto de participantes.

Los participantes que resulten mejor clasificados en cada turno, preferente y general, de acuerdo con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud establecida anteriormente serán convocados, comenzando por el que mayor puntuación total haya obtenido, y en número igual al de plazas ofertadas, para la realización de los cursos de formación específicos de la segunda fase, respetando los siguientes cupos:

CATEGORÍA DE LOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE CUPOS	ASPIRANTES A ADMITIR			
		FASE 1	FASE 2	FASE 3	TOTAL
Factor / Factor encargado	40	24	24	12	60
Interventor en Ruta	30	18	18	9	45
Resto de Categorías	20	12	12	6	30
Personal de Talleres	10	6	6	3	15
TOTAL	100	60	60	30	150

Si alguno de los cupos no se cubre se acumulará sucesivamente al de mayor ponderación que tenga demandantes, dentro de cada turno.

Las plazas no adjudicadas en el turno preferente se adjudicarán en el turno general.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 5 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la resolución definitiva de candidatos, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Aquellos participantes que habiendo superado la prueba, no resulten seleccionados, pasarán a integrar una lista de espera, ordenados por turnos preferente y general, de mayor a menor puntuación obtenida, cuya vigencia se extinguirá a vez que termine el curso de formación en funciones básicas de conducción.

4. DESARROLLO DEL MÓDULO 2

Los aspirantes seleccionados en el módulo anterior, se incorporarán al curso de capacitación para realizar las funciones básicas de conducción, el cual tendrá una duración de dos meses y medio lectivos de formación, distribuyéndose la misma al 50% para la formación teórica y el otro 50% para la formación práctica. La no superación de cualquiera de los módulos que componen dicho curso, implicará la exclusión del candidato, retornando el interesado a ocupar el puesto y residencia de procedencia.

4.1. RETRIBUCIÓN EN EL MÓDULO 2

La retribución en esta fase será la que recoge el Convenio Colectivo para los períodos de formación. Se abonarán todos los conceptos salariales que de forma generalizada y permanente viniesen percibiendo los aspirantes, abonando por el valor medio de los últimos meses sin incidencias por incapacidad temporal los conceptos variables y fluctuantes.

5. DESARROLLO DEL MÓDULO 3

Los trabajadores que superen el curso de iniciación a las funciones básicas de conducción, se incorporarán al curso de formación para la obtención de titulación de conducción, que deberá ajustarse a la duración que para ello establezca la Orden Ministerial sobre homologación.

Este curso alternará periodos de trabajo efectivo en actividades básicas de conducción con periodos de formación teórica y práctica de conducción de vehículos. La no superación de cualquiera de los módulos que componen dicho curso, implicará la exclusión del candidato, retornando el interesado a ocupar el puesto y residencia de procedencia.

5.1. ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA TRANSITORIA DURANTE DESARROLLO DEL MÓDULO 3

Durante este período transitorio, al trabajador que haya superado el curso de iniciación a las funciones básicas de conducción se le establecerá temporalmente la categoría de **Aspirante a Maquinista**. Y las funciones de la misma durante los períodos de trabajo efectivo en actividades básicas de conducción serán las siguientes:

Tendrán a su cargo las operaciones propias de preparación y entrega de locomotoras y/o vehículos autopropulsados, así como su manejo y conducción, cuando éstos sean utilizados exclusivamente para la realización de maniobras o movimientos bajo este régimen, en el interior de las dependencias o para las actividades propias de las mismas, así como entre éstas y las bases de mantenimiento o estacionamiento contiguas con las que tengan interconexión directa, quedando excluida en los demás casos la conducción de trenes o vehículos entre dependencias o en explotación comercial por cualquier línea de la Red de Interés General.

5.2. RETRIBUCIONES EN EL MÓDULO 3

5.2.1. Etapa de Curso de formación para la obtención de titulación de conducción

La retribución durante los períodos de formación teórico/práctica será de la modalidad de componente fija anual de 26.000 €, más un Complemento equivalente a la cantidad percibida por la clave 335, a razón de 104,04 euros por mes pagaderos a los trabajadores durante el tiempo en que permanezcan en esta etapa en la proporción correspondiente.

5.2.2. Etapa de trabajo efectivo en funciones básicas de conducción

La retribución será de la modalidad de componente fija anual de 26.000 €, más un Complemento equivalente a la cantidad percibida por la clave 335, a razón de 104,04 euros por mes, más una Prima equivalente a la que se abona por clave 433, a razón de 16,25 euros por día, pagaderos a los trabajadores durante el tiempo en que permanezcan en esta etapa en la proporción correspondiente.

6. **MÓDULO 4**

Los aspirantes tendrán que cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria y en la Orden Ministerial de homologación, debiendo superar, además, el examen para la obtención del título de conducción que emitirá la Dirección General de Ferrocarriles y poder realizar las funciones correspondientes al personal de conducción.

7. **MÓDULO 5**

Los trabajadores que obtengan el título de conducción a que se refiere el punto anterior, y superen las habilitaciones correspondientes para ejercer las funciones de conducción de línea de explotación comercial, estarán obligados a participar en un ofrecimiento de plazas a nivel estatal para ser asignados y nombrados en la categoría que corresponda en su momento.

Madrid, 14 de noviembre de 2005

Fdo.: José Núñez Blázquez
*Director Corporativo de Política Retributiva,
Planificación y Control de Recursos Humanos*

